

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 284 /2022-INIA-OA

Lima, 10 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0062 -2022-INIA-OA/URH, de fecha 09 de junio del 2022, de extinción del vínculo laboral del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**, el Informe Liquidatorio N° 015 -2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 28 de junio del 2022, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 01 de febrero del 2007 al 31 de marzo del 2022, desempeñando a la fecha de la desvinculación el Cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza Nro. 538, Nivel A-3, de la **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0062 -2022-INIA-OA/URH, de fecha 09 de junio del 2022, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**, quien ingresó a prestar servicios desde el 01 de febrero del 2007 al 31 de marzo del 2022, desempeñando el Cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza Nro. 538, Nivel A-3, de la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE en ejecución de la reincorporación bajo los alcances de la Ley N° 27803 – Ley de Ceses Colectivos, con Resolución Jefatural N° 027-2007-INIEA, de fecha 07.02.2007 de reincorporación provisional y Resolución Jefatural N° 215-2012-INIA, de fecha 23.11.2012, de reincorporación definitiva;

Que, por el Informe Liquidatorio N.º 015-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 28 de junio de 2022, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de **S/ 23,555.81** (Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 81/100 Soles), que se abonará con cargo a la Partida Genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al Concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Quince (15) Años, y Dieciocho días,

,la suma de **S/ 32,385.72** (Treinta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 72/100 Soles), deduciendo el depósito de CTS efectuado en la Caja de Ahorro y Crédito de Piura por la suma de **S/ 13,925.42** (Trece Mil Novecientos Veinticinco con 42/100 Soles), corresponde abonar el Saldo de **S/ 18,460.30** (Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 30/100 Soles), y Cargas Financieras por la suma de **S/ 4,154.01** (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 01/100 Soles), y Remuneración Proporcional por concepto de Gratificación del Primer Semestre de 2022, por el importe de **S/ 941.50** (Novecientos Cuarenta y Uno con 50/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, procesa el trámite de la acreditación del financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de **S/ 23,555.81** (Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 81/100 Soles), a favor del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**;

Que, asimismo en el citado informe liquidatorio, se ha establecido la deducción por la suma de **S/ 133.74** (Ciento Treinta y Tres con 74/100 Soles), por concepto de depósito de CTS, y uso físico de vacaciones, que deberá ser revertido al Tesoro Público por la Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**, por la prestación de sus servicios desde el 01 de febrero del 2007 al 31 de marzo del 2022, desempeñando a la fecha de la desvinculación el Cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza Nro. 538, Nivel A-3, de la **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, por la suma de **S/ 23,555.81** (Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 81/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**Resolución Directoral N° 284 /2022-INIA-OA**

Lima, 10 de octubre de 2022

-3-

Período Laborado: Del 01/02/2007 al 31/03/2022, Plaza N° 538, Nivel A-3	Tiempo de Servicios: 15 Años y 18 Días	
Cargo: Auxiliar Administrativo	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.04.2022	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 00062-2022-INIA-OA/URH de fecha 09 de junio del 2022	Vacaciones Truncas 2022: 00 Vacaciones No Gozadas 2021/2022: 00 Régimen de Pensiones: SNP -Ley 19990	
Órgano/Dependencia: Unidad Ejecutora N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	32,385.72
- C.T.S. Depositado en entidad bancaria	S/	(13,925.42)
SUB TOTAL	S/	18,460.30
+Carga Financiera		4,154.01
	S/	4,154.01
TOTAL INDEMNIZATORIO	S/	22,614.31
+ Vacaciones Truncas 2022	S/.	00.00
SUB TOTAL	S/.	00.00
+ Remuneración Gratificación I Semestre 2022		941.50
SUB TOTAL		941.50
TOTAL A PAGAR ex servidor Rojas Sánchez Benjamín	S/	23,555.81

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente, por el reconocimiento de remuneración por gratificación proporcional, que se anotan en el artículo primero de la presente Resolución, y descuento por la suma de S/ 133.74 (Ciento Treinta y Tres con 74/100 Soles), por concepto de depósito de CTS, y uso físico de vacaciones para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la **Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		22,614.31
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	18,460.30	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	4,154.01	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		941.50
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al I Semestre 2022 - Afecto a 5ta. Categoría S/	941.50	
TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 017: EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE S/	23,555.81	23,555.81

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 017: **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE** en la condición de Sede Presupuestal y sede laboral, queda encargada de efectuar el pago de tributos e impuestos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos ,Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, desde el **01 de febrero del 2007 al 31 de marzo del 2022**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 284 /2022-INIA-OA

Lima, 10 de octubre de 2022

-5-

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **ROJAS SANCHEZ BENJAMIN**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES y OCASIONALES, y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de la **Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.